

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día **veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes diecinueve de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al proyecto de Orden del Día para la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y lo somete a consideración de la Asamblea en los siguientes términos:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de los Cinco Ciudadanos que conformarán la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.----
 - 3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México, autoriza otorgar una aportación mensual por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), destinados a cubrir las obligaciones de pago que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).-----

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide las reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

III. Clausura de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si existe algún comentario. El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, saluda a la asamblea y solicita se modifique el segundo punto del Orden del Día que dice: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de los Cinco Ciudadanos que conformarán la 'Comisión de Selección Municipal' que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción", para darle el sentido del artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios solicitando hacer la modificación para quedar de la siguiente forma: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, designa a los integrantes que conforman la 'Comisión de Selección Municipal' que elegirá a los tres miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción", manifestando que es con el fin de darle una mejor redacción y eliminar la redundancia de aprobación por el cual aprueban. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, informa que se integra a la presente sesión la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor con respecto a la modificación del segundo punto del Orden del Día. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor si también se omitirían los cinco ciudadanos; es decir, de los que ahorita se van a aprobar o designar, sería omitir a los cinco ciudadanos. El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, manifiesta que en su propuesta sí, pero si lo quieren mantener, no tiene inconveniente. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor cuál es el fundamento para su petición. El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, aclara que su fundamento es que en el artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios dice que dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor el presente decreto los ayuntamientos del Estado de México deberán designar, no aprobar la designación, sino simplemente designar que es lo que van a hacer en éste caso, y es designar a

los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, por lo que su propuesta es de la siguiente manera: "Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, designa a los integrantes de la 'Comisión de Selección Municipal'", para seguir más o menos la redacción de que se tiene que designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora si le quedó claro o quiere que lo modifiquen dejando a los cinco ciudadanos. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, señala que simplemente era una pregunta, finalmente no afecta el sentido de esto, únicamente que quede claro, asignarían a cinco integrantes de dicha Comisión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario a este punto. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, con respecto a la modificación del segundo punto del Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta al H. Ayuntamiento la modificación al segundo punto del Orden del Día para quedar como: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, designa los Cinco Ciudadanos que conformarán la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara al Secretario del Ayuntamiento que la propuesta fue diferente, por lo que le pide al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, si les puede repetir su propuesta. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, menciona que es: "designa a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal"; es decir, después de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, designa a los integrantes de la "Comisión de Selección Municipal". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de la asamblea la propuesta en esos términos. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento, la modificación del Orden del Día en los términos señalados por el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y dos abstenciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a la Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día con la modificación aprobada. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a los integrantes del H. Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión en los términos señalados. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta**

Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del Día se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación de las actas relativas a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebradas en fechas veintidós y veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, en este punto, informa que las actas han sido entregadas a los integrantes de este Ayuntamiento; asimismo en caso de que existieran aclaraciones, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si son de aprobarse las actas ya referidas, con dispensa de lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba las actas relativas a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebradas en fechas veintidós y veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente, con dispensa de la lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueban por unanimidad de los presentes; asimismo, informa a la asamblea que las actas en cuestión se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmar las mismas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, designa a los integrantes que conforman la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona a la asamblea que en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha veintidós de agosto del año 2017, en el Segundo Punto del Orden del Día, se aprobó la Segunda Convocatoria para conformar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, derivado de lo cual y una vez concluido el período de recepción de documentos de los postulantes para integrar la referida Comisión, la Secretaría del Ayuntamiento remitió los expedientes de los aspirantes, a la Comisión Dictaminadora, para su evaluación, enfatizando que la misma realizó una selección de los candidatos que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la base Primera de la Convocatoria citada, destacando que los Ciudadanos Alfonso Salinas Corral, Diego Frausto Gete, Mario Hugo Rueda de la Garza, Marcos Cornejo Arzate y Enrique Rentería Castro, cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria referida; por lo que derivado de lo anterior, consulta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, agradece a los ediles que están en la Comisión Dictaminadora, los cuales son los miembros de la Comisión Edilicia de Anticorrupción que preside, siendo estos la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, y el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, así como al

Contador Público Pablo Nazario Neri Juárez, Contralor Municipal, a la Maestra Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica, y al Lic. José Ricardo Soto Baca, Titular del Departamento de Ética del Servicio Público y Anticorrupción y comenta que espera que el voto sea favorable para cumplir con lo que estipula el artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para darle cumplimiento y no tener ningún tipo de amonestación o sanción a la misma. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, menciona que su intervención es sobre el procedimiento para la votación y aprobación de este punto, manifiesta que les están presentando siete registros y de estos siete se asignarán únicamente a cinco ciudadanos, según el dictamen, y pregunta cuál será el procedimiento para la designación de estos cinco. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, responde que se recibieron siete que se turnaron a la Comisión Dictaminadora, la cual hizo el análisis de los documentos recibidos y determinó que dos de ellos no cumplían cabalmente con los requisitos que se establecieron en la convocatoria, de tal manera que tienen cinco finalistas, por así decirlo, candidatos, propuestas, aspirantes que llegan a este cabildo, y le pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, si desea señalar algo. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, expresa que en el dictamen dice que dos personas no cumplieron con los requisitos y por eso se quedaron solamente cinco. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, reitera que únicamente por un asunto de procedimiento, entonces cuáles son los que cumplen con los requisitos de la lista de siete que tiene en el dictamen y así mismo solicita que se vote uno por uno de estos cinco de la comisión, o pregunta si la comisión ya definió que estos son los cinco, expresando que lo que está preguntando es precisamente el procedimiento para asignar estos integrantes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona, que contestando a la primera pregunta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, le refiere que son quienes ya dio lectura siendo CC. Alfonso Salinas Corral, Diego Frausto Gete, Mario Hugo Rueda de la Garza, Marcos Cornejo Arzate y Enrique Rentería Castro que son quienes la Comisión Dictaminadora determinó que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria referida. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, le comenta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que de hecho se recibieron en sobre sellado cada uno de los expedientes, se abrieron en la Comisión Dictaminadora a ojos de los tres integrantes y se fue verificando que uno por uno cumplieran con los requisitos de la convocatoria y la experiencia en la materia y llegaron a la conclusión de que había dos que no cumplían con los requisitos y la experiencia y fueron los que quedaron desechados, y de esos siete pasan cinco, puntualizando que se necesitan cinco para conformar la Comisión de Selección Municipal, por eso es que automáticamente pasan esas cinco personas. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora**, se suma al comentario de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, y resalta que en el disco vienen todos los documentos de los cinco aspirantes que quedaron, y vienen todas las fichas técnicas, currículums y todos los documentos solicitados en dicha convocatoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta a la asamblea si existe alguna otra observación; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es

de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 72 fracción I y el párrafo primero del Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la designación de los CC. Alfonso Salinas Corral, Diego Frausto Gete, Mario Hugo Rueda de la Garza, Marcos Cornejo Arzate y Enrique Rentería Castro, para conformar la ‘Comisión de Selección Municipal’ que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. **SEGUNDO.** Cítese a los ciudadanos enunciados en el Resolutivo Primero del presente acuerdo, para que rindan protesta. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y dos abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, expresando a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento llame a los ciudadanos citados a efecto de cumplir con el segundo resolutivo del punto de acuerdo recién aprobado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, requiere la presencia de los ciudadanos nombrados en este recinto para tomarles protesta. Acto seguido, **la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, procede a tomar la protesta a los ciudadanos citados con antelación que habrán de conformar la “Comisión de Selección Municipal” que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en los siguientes términos: “CC. Alfonso Salinas Corral, Diego Frausto Gete, Mario Hugo Rueda de la Garza, Marcos Cornejo Arzate y Enrique Rentería Castro, en representación de este Ayuntamiento agradezco su disposición voluntaria para participar de manera honorífica en la conformación de la ‘Comisión de Selección Municipal’ en términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para desempeñar esta noble función para la cual han sido designados, por lo que les pregunto ¿Protestan cumplir con honestidad la responsabilidad que les ha sido conferida?” En respuesta, al unísono los CC. Alfonso Salinas Corral, Diego Frausto Gete, Mario Hugo Rueda de la Garza, Marcos Cornejo Arzate y Enrique Rentería Castro, contestan: “Si, protesto”. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara: “Si así lo hicieren que el pueblo de Tlalnepantla de Baz, se los reconozca, si no, que se los demande”. Concluido el acto, instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar una aportación mensual por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), destinados a cubrir las obligaciones de pago que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, en este punto comparte con la asamblea que las Comisiones Edilicias de Hacienda en su vertiente de Egresos; y de Agua, Drenaje y Alcantarillado, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionaron el día 2 de agosto del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia del Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM); y del Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con la asamblea que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en su Cuarto Punto del Orden del Día, aprobó solicitar al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, una aportación económica mensual por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir las obligaciones de pago que tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por los derechos de explotación, uso o aprovechamientos de Aguas Nacionales Superficiales y del Subsuelo (Agua en bloque de la presa Madín, Sistema Cutzamala y Barrientos), Pozos de Acción Inmediata (PAI) y los derechos por las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores, correspondientes al año 2017 y toda vez que el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, informó que en el Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con el recurso económico para otorgar la aportación solicitada por dicho Organismo, en la partida 3131 denominada "Servicio de Agua", por la cantidad de \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), es el motivo por el cual pone a consideración de esta asamblea el presente acuerdo, por lo que les consulta si tienen algún comentario al respecto. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, solicita que el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) les platique un poco más sobre estos recursos, por qué se van a destinar estos \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que le gustaría saber un poco más sobre este presupuesto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta a la asamblea si están de acuerdo; siendo así el caso, indica al Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ocupe un lugar en la mesa para que exponga al respecto. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), saluda a la asamblea y comparte que se va a referir a un acuerdo, un decreto que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) inició el treinta de noviembre de 2006 mismo que se modificó en

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones along the right margin and bottom.)

octubre de 2012, refiere que de los cuarenta y cinco organismos operadores que hay en el Estado de México, a partir de esa fecha el Gobierno Federal se dio cuenta, y el Estado de México, de que esos organismos llegaron a tener una deuda de casi \$13,000'000,000.00 (trece mil millones de pesos 00/100 M.N.), entonces derivado de eso se firmaron unos convenios para que hubiera un programa tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno del Estado de México que se llamaba de peso a peso, de tal manera de que la deuda la fueran disminuyendo y para ello comenta que la deuda más alta que llegó a tener el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) en el 2014 fue de \$1,700'000,000.00 (mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) en números redondos, esto derivó que no solamente el organismo de Tlalnepantla de Baz a través del Ayuntamiento, recordando que el organismo es del Ayuntamiento, del municipio, y así como lo hizo el municipio de Tlalnepantla, lo hicieron otros municipios, para acogerse de este programa; y cuestiona por qué se acumuló esta deuda, manifestando que fue por varios factores, y uno de ellos fue porque el porcentaje de cobertura de cobranza era bajo en los distintos municipios, en el caso de Tlalnepantla de Baz llegó a ser del 50% o quizás menos en los años anteriores, eso es lo que llevó a esta deuda; agrega que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece lo siguiente y da lectura: "Las aportaciones", interrumpiendo la lectura para aclarar que tienen que ver con el convenio que ya mencionó en su momento y continúa la lectura: "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", aclarando que es el FORTAMUN, y continúa: "que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33 de esta ley", agregando que para no ir tanto hacia atrás, comenta que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), lo que recibe el municipio son \$413'258,819.29 (cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 29/100 M.N.) para el 2017, y que derivado de las reglas de estos convenios que ya venían de años atrás, ahora lo que se descuenta es el 95%, pero también destaca que en la administración pasada, los tres años casi les estuvieron descontando en números redondos cada año del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) para apoyar y poder cubrir las necesidades del organismo \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.); indicando que el planteamiento que hoy se hace es que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), ese 95% que al mes corresponde al \$34'438,234.00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), son \$32'716,323.00 (treinta y dos millones setecientos

dieciséis mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), eso es retenciones federales que le hacen al municipio; señala que aquí el planteamiento es que el organismo le reintegre haciendo un esfuerzo de recaudación, que reintegre \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.); es decir, \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) y en lugar de que les descuenten los casi \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) al año, ahora serían \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) menos, que le estará devolviendo o que ya les están devolviendo \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) mensuales, pero también hay otro tema muy importante que es el del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal que opera bajo esta ley, si la nómina, en este caso hablando del organismo, se timbra de manera correcta; es decir, que se cumple con todos los requisitos, y por ahí la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) ya estableció y dio hasta el treinta y uno de diciembre de este año para que se aplicará una evaluación, la 3.3 y que esto le permita verificar que están pagando a tiempo el Impuesto Sobre la Renta (ISR), se devuelve el recurso, pero cuánto es lo que en promedio estiman o que ya se ha calculado, destacando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) hace sus ajustes, es del orden de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por mes, y si esta cantidad la multiplican por doce les da la diferencia de los \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) más \$32'000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) de Impuesto Sobre la Renta (ISR) son \$152'000,000.00 (ciento cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.); es decir, aclara que en lugar de que les estén descontando del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) al municipio los \$392'000,000.00 (trescientos noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), ya solamente serían esos \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y esto además les estaría permitiendo ordenar las finanzas, destacando que aquí se ve el esfuerzo que se está haciendo el organismo de incrementar la recaudación y no depender solamente del 100% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), que el ayuntamiento tenga la posibilidad de invertir ése recurso en otro tipo de acciones; además, comenta que hay irreductibles y eso lo ha mencionado en otras ocasiones, y cuáles son los irreductibles que tiene el organismo, aclarando que en el organismo eso es variable, dependiendo de la temporada y de la disponibilidad del volumen de agua que tiene la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de las fuentes externas, las cuales son del orden del 80%, expresando que recibe Tlalnepantla del orden de 60 a 66'000,000.00 m³ (sesenta y seis millones de metros cúbicos) por año; entonces lo que hace la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), si no se les paga, derivado de ese convenio en automático lo están descontando, por lo que advierte que eso les va a dar la posibilidad de que se estén saneando las finanzas del municipio y definitivamente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), esas reducciones son, y para no entrar tanto en detalle porque se puede extender, son \$660'000,000.00 (seiscientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), lo menciona porque la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, quería saber cuál es la situación, así como los demás, expresa que el orden de cómo está la recaudación en el Organismo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a circled '18' and a large signature at the bottom right.]

Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), están pretendiendo llegar este año a \$850'000,000.00 (ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), no solamente por el concepto de agua, también por el concepto de drenaje y por otros conceptos que se tienen, por eso necesariamente se requiere eso, manifestando que en síntesis ya el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), no va a depender de que le estén dando los \$392'000,000.00 (trescientos noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), solamente \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta a la asamblea si existe alguna pregunta y se dirige a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, saluda a la asamblea y pregunta al Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) a cuánto asciende realmente la deuda desagregada por cada rubro. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pregunta al Ing. Rodolfo Martínez Muñoz si le queda clara la pregunta. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), responde que sí, y comenta que la deuda que tienen a la fecha con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es de \$1,700'000,000.00 (mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) hasta el momento quedan \$422'000,000.00 (cuatrocientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) y resalta que por cierto a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y que a los ediles se les informó oportunamente que el año pasado se les debía \$173'000,000.00 (ciento setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) y que se liquidó al treinta de junio, y que no se debe absolutamente nada con base precisamente con este convenio "De peso a peso", eso es lo que se debe actualmente, la semana próxima, y que ya sacaron la cita porque hay que pedir cita con antelación a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el área financiera para conciliar esas cifras; indica que tienen algunos adeudos que involucran todo esto que acaba de mencionar, del dos mil quince y años anteriores, resaltando que el saldo contable al treinta y uno de diciembre de dos mil quince era de \$105'000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el 2016 \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), al 2017 \$194'000,000.00 (ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y tiene de las retenciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) una deuda aproximada de \$328'000,000.00 (trescientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) que tiene totalmente desagregada, pero en síntesis, al inicio de la administración se debía a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) \$654'000,000.00 (seiscientos cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), hoy son \$422'000,000.00 (cuatrocientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) y se le debía a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) \$173'000,000.00 (ciento setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) y hoy no se le debe nada. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, solicita al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E', 'dg', and '3+']

de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) le haga hacer llegar desagregado todo, a cuánto asciende la deuda del organismo en general, proveedores, al ayuntamiento y a todos. Por otro lado, aprovecha para preguntar a cuánto ascienden los gastos de operación y administración del organismo más el pago de la deuda mensual. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), señala que tienen un presupuesto de \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) pero se hizo un plan el diecisiete de marzo pasado, hubo un decreto del Gobierno del Estado de México donde, tanto para oficinas del Gobierno del Estado de México como para ayuntamientos habría que hacer un trabajo de contención del gasto, entonces están planteando que haya una reducción, una contención, para lo cual según afirma van a dejar de hacer algunas actividades y será del orden del 10%, pero en total, lo que tiene proyectado es \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) entre los \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) que son los reductibles, la partida 1000 y los gastos de operación y todos los demás conceptos que son los que acaba de mencionar el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, solicita le envíe la información referida. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), contesta que con gusto se lo dan. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, saluda a la asamblea y comenta que lo que manifestará es dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), aprovechando que está presente el Tesorero Municipal, y expresa que tiempo atrás se llevaron a cabo unas mesas de trabajo entre las Comisiones Edilicias de Agua, Drenaje y Alcantarillado; Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos e Ingresos y otras más que participaron, resaltando que tal vez tenga que ver con lo que preguntaba el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, no solamente por la deuda, sino por el reconocimiento del adeudo que tiene el propio ayuntamiento, la deuda que tienen con interacciones, la deuda del ayuntamiento, y la deuda que tiene el organismo con el ayuntamiento, y la que tiene el ayuntamiento con el organismo; es decir, cómo pueden cruzar para ser más eficientes y sanear las calificaciones tanto del organismo como la del ayuntamiento, agrega que ahora van generar esta aportación que estima es necesaria y además se tenía presupuestada, y contemplada desde el presupuesto, señala que faltaba hacer este acto para poder hacer las transferencias, refiriendo al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) que le gustaría que se presenten los resultados de este censo general que se debe tener de la deuda histórica, qué predios sí les generan deuda, con cuáles sí tiene este problema, cuáles predios ni siquiera son municipales o estatales, hay lugares que tienen que ver con índices volumétricos, cómo está la deuda que se tiene con el reclusorio, escuelas, subrayando que sabe que es mucho trabajo, pero al final de cuentas les ayuda para tener mucho más certeza tanto al ayuntamiento como al propio organismo. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General

del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), comenta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que se ha trabajado de manera conjunta con la Tesorería Municipal y el organismo y tienen ahorita detectados y que por supuesto que hay que depurarlos como lo dice el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, quinientos treinta y tres predios, los cuales tienen algunos dos tomas, dos descargas, setecientos cincuenta y dos servicios y esto es un trabajo que lo tiene que ir depurando para que al final se logre ese objetivo y la certeza de que eso que está mencionando el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; destaca que también están entregando algunos comedores comunitarios, pero definitivamente son los quinientos treinta y tres predios, lo cual es una labor que conjuntamente con la Tesorería Municipal están trabajando, tiene ya las fichas, es un trabajo de campo que seguramente lo habrán de revisar, y que bueno que lo dice el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, porque también se comentó con el Tesorero Municipal, que tienen que hacer un trabajo de eficiencia para el uso del agua porque no todos tienen medidor y definitivamente si está haciendo el esfuerzo el ayuntamiento, tienen que trabajar para que se tenga el resultado de manera eficiente; agrega que efectivamente hay otros predios como son los edificios públicos estatales y federales que será el siguiente paso a considerar, pero sí lo han estado trabajando, hay un censo que efectivamente está validado entre ambas partes. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, saluda a la asamblea y considera que este trabajo que se está realizando es para generar algún tipo de ahorro al municipio con la deuda que se tiene con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), pero de manera muy concreta pregunta qué cantidad es la que se está ahorrando con este manejo que se le está dando a las finanzas, qué cantidad se está ahorrando en favor del municipio. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), responde a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que de manera directa en lugar de que les den los \$392'000,000.00 (trescientos noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), solamente van a ser \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) que es el 38% el esfuerzo que está haciendo el organismo que al final es del mismo municipio, para que sea 38%. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, menciona que retomando lo que dice el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, en las deudas que hay de manera conjunta el ayuntamiento con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), y viceversa, pregunta si el organismo citado ha realizado algún pago a favor del ayuntamiento de la deuda que puede tener. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), contesta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, que el acuerdo es como lo dijo, \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) mensuales que es lo que ahorita se ha estado cubriendo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta

a la asamblea si hay algún otro comentario. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, menciona que para ser breve y puntualizar algunas cosas importantes, destaca que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) de tiempo atrás ha venido por un decreto, ya lo comentaba el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), ha venido reteniendo el 95% de ese recurso, en Tesorería Municipal, ése recurso se registra como un ingreso, sin embargo no llega, es virtual porque es para el organismo del agua, en este caso, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), por lo que comenta que este ejercicio que se va a hacer entre el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), con la Tesorería Municipal, sería un ejercicio histórico, porque más allá de que se vaya a hacer el pago, cosa que acaba de explicar, se ha venido haciendo, se le entrega un recurso que es del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN) que es para el municipio, que por decreto se le entrega al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), ya se venía haciendo, lo que van a hacer históricamente es ajustar contablemente los números, no había un orden de cuánto se le estaba entregando al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en realidad cuánto el organismo le debía de predio a la Tesorería Municipal, no estaban claros los números, etcétera, esto sería un evento histórico en donde todos participarían y que además ningún Director, ningún Presidente, ningún Tesorero Municipal, ningún Comisario o ningún Presidente de la Comisión Edilicia del Agua había estado interesado había querido tener esta apertura de tener las cuentas claras, y se refiere a temas contables. Por otra parte, señala que le preguntaba la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora, respecto del decreto citado, por lo que pide le pueda enviar a los ediles el documento que contiene dicho decreto. En uso de la palabra, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), contesta que con todo gusto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece la participación del Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en esta sesión de cabildo y no habiendo más comentarios al punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa que el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor se ha retirado de este recinto oficial; asimismo, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3 fracción XXXVIII y 317 bis párrafo último del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza otorgar una aportación mensual por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), destinados a cubrir las obligaciones de pago que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales Superficiales y del Subsuelo (Agua en bloque de la presa Madín, Sistema Cutzamala y Barrientos) y Pozos de Acción Inmediata (PAI) y los derechos por las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, realice un traspaso externo por la cantidad de \$240'000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) de la partida presupuestal número 3131 denominada 'Servicio de Agua' a la partida presupuestal número 4383 denominada 'Subsidios y Apoyos', del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y tres abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, expresando a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora,** solicita quede asentada la ausencia del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor y que quede claro el sentido de la votación porque son dieciséis votos a favor y tres abstenciones, porque no checan los números. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** puntualiza que si se dio cuenta cuando se retiró el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, quedó asentado y son dieciséis votos a favor por lo que indica al Secretario del Ayuntamiento que repita la votación. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informan que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y tres abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide las reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla

de Baz, Estado de México. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, en este punto informa a la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Desarrollo Económico para el análisis y estudio de la propuesta señalada, sesionaron el día 8 de agosto del año 2017, donde los integrantes de las Comisiones Edilicias en cita, realizaron diversas propuestas a efecto de reformar, modificar y perfeccionar el Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que fue presentado, las cuales fueron analizadas, valoradas y sometidas a consideración de los mismos para su aprobación e inclusión en dicho proyecto, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia de la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica y del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con la asamblea que en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero del año 2012, en el Tercer Punto del Orden del Día, se aprobó el Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, así como las atribuciones y funciones de sus integrantes; sin embargo, con el objeto de adecuar el mismo a la realidad actual del Municipio el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico, envió a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto que contiene la actualización al marco normativo vigente del Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que fuera sometido a revisión y análisis de las Comisiones Edilicias correspondientes, destacando que el mismo fue revisado previamente por la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica. Motivo por el cual se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo, y les consulta si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO**. Se aprueban y expiden las reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aprobadas las reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las publique en la Gaceta Municipal. **TERCERO**. Las reformas y adiciones realizadas al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación". Informando que levantado el sentido de la votación nominal en términos de lo que establece el

artículo 1.20 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, previa consulta a cada uno de los ediles, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. -----

-----**Anexo que se adjunta al presente acuerdo**-----

-----**Reformas y Adiciones al Reglamento de la Comisión Municipal**-----

-----**de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**-----

1. Se reforman los Artículos 1, 3, 7, 10, 16 y 17 para quedar como sigue: -----

Artículo 1. Las disposiciones de este reglamento son de orden público y tienen por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, así como las atribuciones, facultades y funciones de sus integrantes; -----

Artículo 3. La Comisión estará integrada por: -----

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional; -----
- II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico; -----
- III. Un Secretario, que será el Coordinador del Centro de Atención Empresarial; -----
- IV. Un Vocal, que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico; -----
- V. Un Vocal, que será el Tesorero Municipal; -----
- VI. Un Vocal, que será el Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano; -----
- VII. Un Vocal, que será el Titular de la Dirección General de Medio Ambiente; --
- VIII. Un Vocal, que será el Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; -----
- IX. Un Vocal, que será el Coordinador General de Protección Civil; -----
- X. Un Vocal, que será el Jefe del Departamento de Catastro; -----
- XI. Un Vocal, que será el Subsecretario de Gobierno; -----
- XII. Un Invitado Permanente, que será el Titular de la Consejería Jurídica; -----
- XIII. Un Invitado Permanente, que será el Contralor Municipal; -----
- XIV. Un Invitado Permanente, que será el Coordinador de Verificación Comercial; -----
- XV. Un Invitado Permanente, que será el Subtesorero de Ingresos; -----
- XVI. Un Invitado Permanente, que será el Presidente de la COPARMEX; y-----
- XVII. Un Invitado, que será el Presidente de una Asociación de Comerciantes el cual se determinará dependiendo del asunto a tratar. -----

Los integrantes deberán nombrar a un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que los propietarios en las sesiones de la Comisión. -----

Todos los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto a excepción de los invitados que solo tendrán derecho a voz. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

Artículo 7. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Secretario Técnico de la Comisión, por lo menos con 48 horas antes de que se celebre la sesión. Las convocatorias para las sesiones de carácter extraordinario se realizarán con 24 horas de anticipación, cuando se trate de asuntos urgentes. -----

Artículo 10. Las sesiones serán válidas cuando exista quórum legal, los acuerdos de las sesiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, mediante votación económica. -----

Artículo 16. Son atribuciones de los vocales: -----

[Handwritten signature and scribbles at the top of the page]

Artículo. 17. Deberán concurrir a la Comisión los invitados permanentes. -----

2.- Se adicionan el artículo 2 BIS, para quedar como sigue: -----

Artículo 2 BIS. Para efectos de este reglamento se entiende por: -----

- I. Actividad Empresarial Regulada.- la actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento y que dadas sus características requiere de autorizaciones previas a la licencia de funcionamiento; remitiéndose al catálogo municipal de actividades económicas;-----
- II. Actividad Empresarial Desregulada.- la actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento y que dadas sus características no requiere de autorizaciones previas a la licencia de funcionamiento, remitiéndose al catálogo municipal de actividades económicas y la cédula informativa de zonificación; -----
- III. Asociación de Comerciantes.- conjunto de personas que se dedican a la realización de una actividad comercial específica; -----
- IV. Ayuntamiento.- Al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. -----
- V. CAET.- Al Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz. -----
- VI. Comisión.- A la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz. -----
- VII. Quórum Legal.- Se conforma con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto. -----
- VIII. Reglamento.- Al Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- IX. Sesión.- La reunión formalmente a la que asisten los integrantes de la Comisión. -----

3.- Se adicionan las fracciones I BIS; I TER al artículo 4, para quedar como sigue: --

Artículo 4...-----

- I BIS. Proponer trabajos coordinados entre las áreas que permitan el desarrollo económico del municipio y mejora regulatoria; -----
- I TER. Proponer campañas de regularización de forma coordinada con las diferentes áreas de la administración pública; -----

4.- Se reforman las Fracciones II, III, IV y V del Artículo 4; la Fracción V del Artículo 11; la Fracción IV del Artículo 12; las Fracciones I, III, V, VI y X del Artículo 14; la Fracción I del Artículo 15; para quedar como siguen: -----

Artículo 4...-----

- II. Revisar y actualizar el Catálogo de Actividades Empresariales Reguladas y Desreguladas Municipales de Tlalnepantla de Baz, reclasificando las actividades cuando corresponda; -----
- III. Evaluar las actividades económicas que no estén contempladas en el Catalogo Municipal de Actividades Empresariales Reguladas y Desreguladas, a fin de dictaminar su procedencia y en caso positivo, determinar si es regulado o desregulado y los requisitos que deberá cumplir. Lo que deberá hacerse constar por escrito en minuta de sesión de la Comisión o nota informativa, a efecto de enviar al Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, un dictamen de procedencia a fin de iniciar los trámites correspondientes; -----
- IV. Integrar al Catálogo Municipal de Actividades Empresariales Reguladas y Desreguladas Municipales de Tlalnepantla de Baz, aquellas a que se refiere la fracción anterior; -----
- V. Promover la revisión, actualización y modernización permanente de los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que contribuyan a la Mejora

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

Regulatoria para la instalación y operación de establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios; -----

Artículo 11...-----

V. Las demás que les confiera la Comisión y otras disposiciones jurídicas. -----

Artículo 12...-----

IV. Conciliar las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes de la Comisión; -----

Artículo 14. Son atribuciones del Secretario Técnico: -----

I. Asistir y asesorar al Presidente en todas las funciones encomendadas en el presente reglamento; -----

III. Integrar las propuestas y disposiciones de carácter general o de reforma específica de alcance municipal, vigilar que se envíen en tiempo y forma a las dependencias municipales respectivas, y someterlos a la consideración de la Comisión Municipal; -----

V. Proponer, en su caso, la actualización del Reglamento de la Comisión; -----

VI. Elaborar el orden del día de los asuntos que haya enviado al CAET a tratar en las sesiones de la Comisión; -----

X. En su caso, leer y someter a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior; y-----

Artículo 15...-----

I. Elaborar propuestas de mejora regulatoria en relación con la expedición de las licencias de funcionamiento; -----

5.- Se deroga el: -----

Artículo 13. Derogado. -----

6.- Se derogan las Fracciones VI del Artículo 9; el Párrafo Segundo del Artículo 10, la Fracción V del Artículo 12 y la Fracción IV del Artículo 14. -----

Artículo 9...-----

Fracción VI Derogada-----

Artículo 10...-----

Segundo Párrafo Derogado-----

Artículo 12...-----

Fracción V Derogada-----

Artículo 14...-----

Fracción IV Derogada-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional menciona que habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día de la fecha.-----

Yuridia Soto
Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,

Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.

Yuridia Soto
C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.

C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.

*Vigésima Octava Sesión
Extraordinaria.
28/ Agosto / 2017*

Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.

Arturo Montero Alvarado
Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.

Vicente Ceseña Soto
Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.

Corresponde a la XXVIII Sesión Extraordinaria
Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.

José Manuel Álvarez Hernández
Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.

Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.

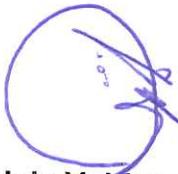
Michel Eduardo Esquivel López
Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.

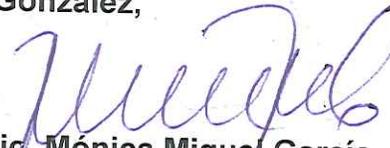
C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.

Ángel Espinoza Pacheco
Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.


C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.


C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.


Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.


Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.


Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.


Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.


Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.

Vigesima octava sesion extraordinaria